

702

República de Colombia



Rama Judicial

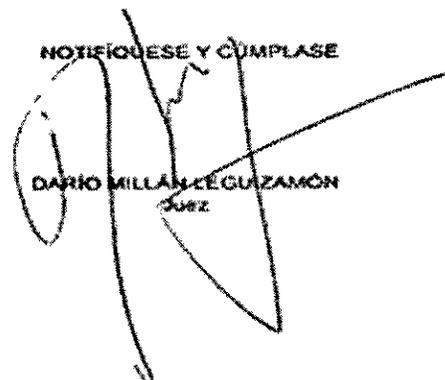
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C. tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**EXPEDIENTE No 022-2011-00322**

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la manifestación que antecede (fl 700) hecha por el apoderado de la parte pasiva que da cuenta de la intención de acuerdo de pago.

**Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.**

**NOTIFÍQUESE,**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
DARÍO MILLÁN LEGUZAMÓN  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 26**  
Fijado hoy **4 DE ABRIL DE 2024**, a la hora de las **8:00 a.m.**

**Lorena Beatriz Manjarrez Vera**  
Secretaria

LoreL



200

Señores:

JUZGADO PRIMERO (1) DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA  
E. S. D.

REF: Proceso Hipotecario # 2011/0322  
Dte: MARTHA CECILIA TOVAR HERNANDEZ  
Ddos: MIGUEL ANGEL VILLALBA MAYORGA Y OTROS

Proveniente del JUZGADO VEINTIDOS (22) CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

OSCAR RODRIGUEZ BAQUERO abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 178.739 del Consejo Superior de la Judicatura y con cédula de ciudadanía No. 19.495.881 Expedida en Bogotá, en mi calidad de apoderado judicial de la señora AURORA MAYORGA RODRIGUEZ, en su calidad de compañera permanente con el causante MIGUEL ANGEL VILLALBA CARRANZA (q.e.p.d.), por medio del presente y de la manera más atenta me permito solicitar al su despacho, para que requiera a la parte activa para que actualice el crédito, lo anterior porque mi mandante y unos herederos del causante MIGUEL ANGEL VILLALBA CARRANZA (q.e.p.d.) tiene el deseo y voluntad de proponer o negociar un pago y cancelar dicha obligación, con el fin de solicitar al juzgado de conocimiento donde se está tramitando el proceso liquidatorio que se les asigne dicha partida en la sucesión del causante mencionado

El presente memorial formato PDF; del traslado de la contestación de la demanda se envía desde el correo [oskquez@yahoo.com](mailto:oskquez@yahoo.com), el cual se encuentran debidamente inscrito y reportado en la Unidad Registro nacional de Abogados U.R.N.A,

Del señor Juez

OSCAR RODRIGUEZ BAQUERO  
C.C. No. 19.495.881 expedida en Bogotá.  
T. P. No. 178.739 del C. S. J.

Carrera 42 B # 19 C -02 Casa 4 Manzana C; Condominio Campestre "EL MIRADOR DE SAN JERONIMO" Fusagasugá;  
TEL: 311 2261388 y Correo [oskquez@yahoo.com](mailto:oskquez@yahoo.com)

RE: ACTUALIZAR CREDITO HIPOTECARIO REF. Proceso Hipotecario # 2011/0322 Dte: MARTHA CECILIA TOVAR HERNANDEZ Ddos: MIGUEL ANGEL VILLALBA MAYORGA Y OTROS

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/03/2024 14:19

Para:oskguez@yahoo.com <oskguez@yahoo.com>

#### ANOTACION

Radicado No. 2414-2024, Entidad o Señor(a): OSCAR RODRÍGUEZ BAQUERO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: SOLICITUD REQUERIR // De: oscar rodriguez <oskguez@yahoo.com>  
Enviado: viernes, 8 de marzo de 2024 10:18 // JVG// FOL2//

11001310302220110032200 JDO 001

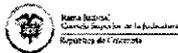
Cordial saludo señor(a) usuario(a):

#### Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el microsítio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
  - Consulta de expedientes.
  - Retiro de oficios firmados.
  - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



#### ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5  
Edificio Jaramillo Montoya  
2437900

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de marzo de 2024 10:31

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ACTUALIZAR CREDITO HIPOTECARIO REF. Proceso Hipotecario # 2011/0322 Dte: MARTHA CECILIA TOVAR HERNANDEZ Ddos: MIGUEL ANGEL VILLALBA MAYORGA Y OTROS

Cordial saludo,

Respetuosamente le comunico, que su solicitud se deja en conocimiento de la dependencia de Gestión Documental de la oficina de apoyo para lo de su cargo.

El interesado tenga en cuenta que sus memoriales **únicamente** deben dirigirse al correo que aquí se indica.

El correo para recepción de memoriales es [gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,  
Juz01CctoESBtá

De: oscar rodriguez <oskguez@yahoo.com>

Enviado: viernes, 8 de marzo de 2024 10:18

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ACTUALIZAR CREDITO HIPOTECARIO REF. Proceso Hipotecario # 2011/0322 Dte: MARTHA CECILIA TOVAR HERNANDEZ Ddos: MIGUEL ANGEL VILLALBA MAYORGA Y OTROS

**JUZGADO PRIMERO (1) DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA**

E. S. D.

REF. **Proceso Hipotecario # 2011/0322**

Dte: **MARTHA CECILIA TOVAR HERNANDEZ**

Ddos: **MIGUEL ANGEL VILLALBA MAYORGA Y OTROS**

Proveniente del JUZGADO VEINTIDOS (22) CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

**OSCAR RODRIGUEZ BAQUERO** abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 178.739 del Consejo Superior de la Judicatura y con cédula de ciudadanía No. 19.495.881 Expedida en Bogotá, en mi calidad de apoderado judicial de la señora **AURORA MAYORGA RODRIGUEZ**, en su calidad de compañera permanente con el causante **MIGUEL ANGEL VILLALBA CARRANZA** (q.e.p.d.), por medio del presente y de la manera más atenta me permito solicitar al su despacho, para que requiera a la parte activa para que actualice el crédito, lo anterior porque mi mandante y unos herederos del causante **MIGUEL ANGEL VILLALBA CARRANZA**(q.e.p.d.) tiene el deseo y voluntad de proponer o negociar un pago y cancelar dicha obligación, con el fin de solicitar al juzgado de conocimiento donde se está tramitando el proceso liquidatorio que se les asigne dicha partida en la sucesión del causante mencionado

El presente memorial formato PDF; del traslado de la contestación de la demanda se envía desde el correo [oskguez@yahoo.com](mailto:oskguez@yahoo.com), el cual se encuentran debidamente inscrito y reportado en la Unidad Registro nacional de Abogados U.R.N.A,

Del señor Juez

# FAVOR ACUSAR RECIBIDO CON ARCCHIVO ADJUNTO EN FORMTO PDF

OSCAR RODRIGUEZ BAQUERO

C.C. No. 19.495.881 expedida en Bogotá.

T. P. No. 178.739 del C. S. J.

Carrera 42 B # 19 C -02 Casa 4 Manzana C; Condominio Campestre "EL MIRADOR DE SAN JERONIMO" Fusagasugá;

TEL: 311 2261388 y Correo [oskguez@yahoo.com](mailto:oskguez@yahoo.com)

En la fecha: 03 - Abril - 2024  
 Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.  
 El(la) Secretario(a) Sandra Regalado  
parte defora

República de Colombia  
 Rama Judicial del poder público  
 Oficina de Apoyo para los Juzgados  
 Civiles del Circuito de Ejecución  
 de Sentencias de Bogotá D.C.  
 ENTRADA AL DESPACHO.

